



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°646. –

DALCAHUE, 14 de julio del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1458-1459-1460-1476-1481-1497. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MARIA EUGENIA ESPINOZA P.	14.056.544-K	HONORARIOS	½ HORA	08:00 a 08:30	06/07/2023
			2 HORAS	08:00 a 10:00	07/07/2023
			½ HORA	08:00 a 08:30	10/07/2023
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS	16.749.475-7	HONORARIOS	1,5 HORAS	15:30 a 17:00	05/07/2023
			4,5 HORAS	15:30 a 17:00	14/07/2023
LAURA PAREDES CÁRDENAS	17.888.445-K	HONORARIOS	3,5 HORAS	08:00 a 11:20	12/07/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

PMMM/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc